ADENDA Nº 01/2018

Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 "Adquisicion de combustible" ID 342338

San José Obrero, 03 de septiembre de 2018.

Señores
OFERENTES POTENCIALES
Presente:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 18

- **DONDE DICE:**

e) Experiencia:
Como mínimo poseer 02 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles y lubricantes, a ser verificado mediante la Constancia de RUC.

- ✓ **DEBERÁ DECIR:**

e) Experiencia:
Copia de contratos y/o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión del bien solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas y/o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40 (cuarenta) por ciento del valor de la oferta.

PUNTO 24

- **DONDE DICE:**

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC_0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta.

- ✓ **DEBERÁ DECIR:**

El precio unitario del gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del Gobierno Nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del contrato.

- ✓ **LA FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FUE MODIFICADA EN EL SICP.**

Sin otro motivo, me despido
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • U.O.C. •

.....
Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero